



DECRETO: **1659**

TEMUCO: **05 OCT. 2018**

VISTOS:

- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el
 - 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
 - 3.- Actividad, "Tarde Mujer", CESFAM Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
 - 4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio
 - 5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
 - 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1.- Apruébese, "Tarde Mujer", CESFAM Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.


Nombre de la Actividad	Tarde Mujer
Fecha	Noviembre 2018
Hora	14:30 a 7:00 horas
Lugar	Por definir
A quienes va dirigida	Funcionarias Cesfam Amanecer
Objetivo General	Fortalecer la comunicación y relaciones entre las funcionarias del Cesfam Amanecer.
Objetivos específicos	Brindar un espacio de recreación y esparcimiento que permita tener un momento de distracción en el ambiente laboral.
	Compartir con las compañeras de trabajo logrando una mayor comunicación cohesión del grupo.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Karaoke - Enseñanza de ejercicios descontracturantes y relajación que pueden ser aplicados en pausas saludables. - Juegos recreativos - Degustación de alimentos saludables. - Clase de zumba - Masajes
Cobertura estimada	50% de las funcionarias.
Gastos programados	\$100.000 en alimentación saludable.

Insumos	Alimentos: - Jugos. - Frutas - Verduras - Sandwich saludables (pan de molde, blanco e integral, queso, jamon, lechuga, tomate) - Galletas integrales - Salsas varias. - Otros Otros: - Servilletas - Vasos - Bandejas de cartón. - Platos plásticos. - Palos de Brochetas. - Mantales
Evidencia de la actividad	Listado de Asistencia, fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.48.00 en los ítems 22.01.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


DIRECCION DE JUSTICIA